

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	<u>2019-00249</u>
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL SA
DEMANDADO	JORGE IVAN LONDOÑO HERNANDEZ
FECHA	FEBRERO 02 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por reestructuración. Igualmente informo que no existe embargo de remanente. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ apoderada de la parte demandante presentó memorial de fecha 12 enero de 2021 solicitando la terminación del proceso por pago reestructuración del crédito contenido en el Pagaré N° 185200018911.

En vista de lo anteriormente señalado y de conformidad con el artículo 461 del CGP se ordenará la terminación del proceso por haberse reestructurado la obligación, cancelando la parte demandada los intereses de mora, reestableciendo el plazo.

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. Decrétese la terminación del proceso por REESTRUCTURACIÓN de la obligación que aquí se recauda, tal como se indicó precedentemente.
2. *Como consecuencia de lo anterior, decrétese el desembargo de los bienes embargados. Ofíciase.*
3. Desglóse el título valor PAGARÉ y ESCRITURA PÚBLICA DE HIPOTECA, por contener obligaciones pendientes a favor de la parte demandante, dejando las constancias del caso, previo pago de arancel judicial de conformidad al artículo 116 literal c del Código General del proceso.

4. Entréguese al demandado los títulos judiciales que reposan en su favor si los hubiere o los que llegaren con posterioridad

5. Una vez ejecutoriado lo anterior archivase el expediente.

Notifíquese y cúmplase



La juez,

ÁNGELA INES PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____

SOLEDAD, _____
LA SECRETARIA:

STELLA GOENAGA CARO